

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**233** *Real Decreto 1626/2010, de 7 de diciembre, por el que se indulta a doña Sonia del Mar Deop Salazar.*

Visto el expediente de indulto de doña Sonia del Mar Deop Salazar, condenada por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección séptima, en sentencia de 8 de octubre de 2007, como autora de un delito contra la salud pública a la pena de nueve años y un día de prisión y multa de 190.000 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Sonia del Mar Deop Salazar la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de siete años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ